



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1009-2022-UNAP

Iquitos, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 079/CRD/2022, presentado el 25 de noviembre de 2022, por la Gerente General del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, sobre auspicio académico para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Eddy R. Flores Adriano, Gerente General del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, solicita al rector autorizar el auspicio académico, del 14 de enero al 24 de junio de 2023, para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. Enfermería en la estética
2. Neurorrehabilitación pediátrica
3. Nutrición clínica pediátrica
4. Farmacia Hospitalaria y gestión farmacéutica
5. Salud mental comunitaria para el primer nivel de atención
6. Hemoterapia y banco de sangre
7. Emergencias y desastres
8. Enfermería en salud ocupacional

Que, los diplomas que otorgará el Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente autorizar del 14 de enero al 24 de junio de 2023, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 086-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, del 14 de enero al 24 de junio de 2023, al Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Fecha de inicio/ Fecha de término	Créditos	Horas	Costo (Soles)
1	Enfermería en la estética	Diplomado	Virtual	19/01/al 15/06/2023	27	544	300.00
2	Neurorrehabilitación pediátrica			8/01 al 4/06/2023	27	544	300.00
3	Nutrición clínica pediátrica			14/01/ al 10/06/2023	27	544	300.00
4	Farmacia hospitalaria y gestión farmacéutica			15/01/ al 11/06/2023	27	544	300.00
5	Salud mental comunitaria para el primer nivel de atención			21/01/ al 24/06/2023	27	544	300.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1009-2022-UNAP

Nº	Nombre	Tipo	Modalidad	Fecha de inicio/ Fecha de término	Créditos	Horas	Costo (Soles)
6	Hemoterapia y banco de sangre	Diplomado	Virtual	22/01/ al 25/06/2023	27	544	300.00
7	Emergencias y desastres		Semi presencial	28/01/ al 24/06/2023	27	544	300.00
8	enfermería			28/01/ al 24/06/2023	27	544	300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el **Consorcio Rebagliati Diplomado SAC**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el **Consorcio Rebagliati Diplomado SAC**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL